

COMUNICADO N° 018-2023-D.I.E.P.-"M.H."

MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2024

Santa Anita, 30 de Octubre de 2023

Estimados Padres de Familia de la I.E.P. "Monitor Huáscar"

Mediante la presente reciba un cordial saludo y, a la vez, le brindamos la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo Año Escolar 2024 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el Año Escolar 2024.

2) Acerca del período de matrícula

El período de matrícula para el nivel inicial, primaria y secundaria se encuentra comprendido desde el 31 de diciembre de 2024 de enero al 31 de enero. El padre de Familia que no haya matriculado al estudiante dentro del periodo de matrícula deja libre la vacante, la I.E.P. podrá disponer de la vacante y otorgarla a otra familia.

3) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la I.E.P. "Monitor Huáscar", promueve una convivencia democrática y un clima favorable a los aprendizajes, así mismo, pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de los padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encuentra disponible en la plataforma de la institución y en el anexo del presente comunicado, siendo responsabilidad de los padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

4) Acerca del monto y oportunidad de pago de la matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, conforme a las fechas señaladas en el punto 2, cuyos montos se detallan a continuación:

Cuadro N° 01

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago
		Días y mes
Inicial	330.00	Del 31 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.
Primaria	350.00	
Secundaria	360.00	
Nota: Los padres de familia que cuenten con tres o cuatro hijos en la Institución Educativa accederán a un descuento.		

5) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios, correspondiendo el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Nivel	Pensión
Inicial	S/ 330.00
Primaria	S/ 350.00
Secundaria	S/ 360.00

El cronograma de pago de las pensiones es el siguiente:

Cuadro N° 03

Pensión	Fecha vencimiento	Pensión	Fecha vencimiento
Marzo	29-03-2024	Agosto	29-08-2024
Abril	30-04-2024	Setiembre	30-09-2024
Mayo	31-05-2024	Octubre	31-10-2024
Junio	28-06-2024	Noviembre	29-11-2024
Julio	31-07-2024	Diciembre	20-12-2024

6) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo se podrá incrementar según las pensiones detalladas en el Cuadro N° 02 y en función a la forma de prestación.

Se desarrollará el servicio educativo en la modalidad presencial, siguiendo la normatividad señalada por las autoridades competentes, mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en nuestra Institución Educativa.

En caso las autoridades competentes estipulen una variación en la prestación del servicio educativo, este será informado de manera oportuna, así como la variación en la pensión de enseñanza.

7) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La institución educativa no cobra por concepto de cuota de ingreso.

8) Acerca de la información histórica del monto de la matrícula y las pensiones

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de la matrícula y pensiones de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N° 04

Nivel	2023		2022			2021		2020		2019	
	M	P	M	P		M	P	M	P	M	P
				P.S.P.	P.P.		P.N.P.		P.N.P.		
Inicial	270.00	290.00	170.00	220.00	270.00	100.00	150.00	250.00	145.00	250.00	250.00
Primaria	290.00	310.00	200.00	250.00	290.00	160.00	170.00	260.00	160.00	260.00	260.00
Secundaria	300.00	320.00	210.00	260.00	300.00	160.00	180.00	270.00	170.00	270.00	270.00

M: Matrícula

P: Pensión

P.N.P.: Pensión de clases no presenciales

P.S.P.: Pensión de clases semipresenciales

P.P.: Pensión de clases presenciales

9) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la Institución Educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el Año Escolar 2024.

10) Acerca de los requisitos para la ratificación de la matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de la matrícula 2024 estar al día en el pago de las pensiones del Año Escolar 2023 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No se procederá a la ratificación de la matrícula para el Año Escolar 2024, si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el Año Lectivo 2023.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.

- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) El padre de familia o apoderado ha mostrado actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro del COLEGIO.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.

11) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de R.M. N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Libreta de notas
- 5) Evaluación psicológica

En caso provenga de otra Institución Educativa deberá presentar, además:

- 6) Certificado de estudios
- 7) Ficha de Matrícula generada del SIAGIE
- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo

Una vez presentados los requisitos 1) al 5) y 9) durante el período de matrícula, la Institución Educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, el PP.FF. procederá al pago de la matrícula y se le otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 9) vence al final del período de matrícula señalado en el punto 2, pudiendo ser extendido hasta fines del mes de febrero, previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

12) Acerca del número de vacantes disponibles

La Institución Educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el Año Escolar 2023:

Cuadro N° 05

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	23	1°	12	1°	4
4 años	20	2°	4	2°	6
5 años	20	3°	6	3°	4
		4°	2	4°	6
		5°	6	5°	6
		6°	8		

Nota: Se reservan 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.

El número de vacantes podría cambiar por traslados u otras causas.

Los criterios de prioridad para otorgar una vacante, son los siguientes:

- i) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2023 en la Institución.
- ii) Compatibilidad con la línea axiológica de la I.E.P.
- iii) Hijos de los exalumnos de la I.E.P.
- iv) Hijos de trabajadores de la I.E.P.

13) Acerca del Plan Curricular del Año Escolar 2023, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El Plan Curricular de la I.E.P. tiene como base el Currículo Nacional de la Educación Básica y responde al desarrollo armonioso e integral de sus estudiantes y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. Así mismo, comprende la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico, el cual se encuentra en el Anexo del presente comunicado.

El Año Escolar 2024 dura diez meses, inicia el 04 de marzo y finaliza el 20 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 06

Período	Inicio	Fin
I Bimestre	04 de Marzo	10 de Mayo
II Bimestre	13 de Mayo	19 de Julio
Vacaciones de medio año	22 de Julio	02 de Agosto
III Bimestre	05 de Agosto	11 de Octubre
IV Bimestre	14 de Octubre	20 de Diciembre

El plan curricular se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

Cuadro N° 07

Nivel	Educación Inicial	Educación Primaria						Educación Secundaria				
Ciclos	II	III		IV		V		VI		VII		
Grados/ Edades	3-5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º

Á R E A S C U R R I C U L A R E S	Comunicación	Comunicación	Comunicación
		Inglés	Inglés
		Arte y Cultura	Arte y Cultura
	Personal social	Personal Social	Desarrollo personal, ciudadanía y cívica
		Educación Religiosa	Ciencias sociales
			Educación Religiosa
	Psicomotriz	Educación Física	Educación Física
	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología
	Matemática		Educación para el trabajo
		Matemática	Matemática
	Tutoría y orientación educativa		

14) Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación es un proceso permanente y sistemático, el cual se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros, entre otros, así mismo, los niveles de avance en el desarrollo de las competencias, y sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. La promoción, recuperación o repitencia de grado, se efectúan según las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación.

15) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la Institución Educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La Institución Educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el Año Escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia

justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la R.M. N° 447-2020-MINEDU.

La Institución Educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

16) Acerca del calendario del Año Escolar 2024

El calendario del Año Escolar 2023 se comprende de la siguiente manera:

Inicio del Año Escolar: Lunes 04 de Marzo
 Primer Bimestre: Lunes 04 de Marzo al Viernes 10 de Mayo
 Segundo Bimestre: Lunes 13 de Mayo al Viernes 19 de Julio
 Vacaciones: Del Lunes 22 de Julio al Viernes 02 de Agosto.
 Tercer Bimestre: Lunes 05 de Agosto al Viernes 11 de Octubre
 Cuarto Bimestre: Lunes 14 de Octubre al Viernes 20 de Diciembre
 Clausura del Año Escolar: Lunes 30 de Diciembre

17) Acerca del horario de clases

Para la prestación del servicio educativo de manera presencial, les pedimos tomar en cuenta cumplir con las normas de seguridad en la puerta del colegio y alrededores. Recalamos la necesidad de cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida. Les recordamos también que el personal de la Institución no está autorizado a recibir encargos y objetos olvidados por sus hijos.

El horario de ingreso y salida se encuentra en el siguiente cuadro:

HORARIO				
NIVEL	GRADOS	INGRESO	TOLERANCIA	SALIDA
INICIAL	3 años	07:40 – 07:50 am.	10 min.	01:15 p.m.
	4 años	07:40 – 07:50 am.	10 min.	01:20 p.m.
	5 años	07:40 – 07:50 am.	10 min.	01:30 p.m.
PRIMARIA	1°; 2°	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:15 p.m.
	3°; 4° Gdo.	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:20 p.m.
	5° y 6° Gdo.	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:30 p.m.
SECUNDARIA	1°; 2°; 3°; 4° y 5° Gdo.	07:30 – 07:45 am.	5 min.	02:30 p.m.
Tiempo máximo de espera después de la hora de salida: 10 MINUTOS.				

- **HORA DE ENTRADA:** El colegio fomenta y promueve la puntualidad en sus estudiantes, por lo que **la tolerancia en el horario de ingreso es aplicada de manera excepcional.**

- **HORA DE SALIDA:** El padre de familia conoce el horario de salida de su menor hijo, tanto en la mañana como de las asesorías en las tardes y de su disponibilidad de tiempo para recoger a su menor hijo(a). La Institución Educativa dispone de personal para vigilar la integridad física del alumno(a), el mismo que cumple un horario de trabajo, razón por la cual el padre se compromete a recogerlo en la hora señalada, luego del cual **exonerará de toda responsabilidad a la Institución Educativa**, así mismo superado el tiempo máximo de espera (10 minutos) la Institución Educativa se comunicará con el Padre de Familia y de no obtener respuesta o de reincidir en dicha irresponsabilidad **se informará a las autoridades competentes**.

18) **Acerca del número de estudiantes por aula**

De acuerdo con la propuesta pedagógica y la infraestructura, la Institución Educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el Año Escolar 2024. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 08 (Tipo de servicio educativo a distancia)

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	25	1°	30	1°	32
4 años	25	2°	30	2°	32
5 años	25	3°	30	3°	32
		4°	30	4°	32
		5°	30	5°	32
		6°	30		

19) **Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes**

Para el Año Escolar 2024, la Institución Educativa cuenta con los siguientes servicios según cada modalidad:

Cuadro N° 09

Servicio de apoyo	Presencial
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación vocacional	Sí
Reforzamiento académico	Sí
Escuela para Padres	Sí

20) **Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan**

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

R.D.Z. N° 001223-78; R.D.Z. N° 3919-81; R.D USE 01 N° 0016-87

21) Acerca de los datos de identificación del promotor y de la directora de la Institución Educativa Privada

La entidad promotora de la Institución Educativa Privada "Monitor Huáscar" es una persona jurídica denominada C.E.M. Monitor Huáscar S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20502005074 y su Directora es la Lic. Julia C. Rojas Espinoza.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra Institución Educativa para el presente Año Escolar 2023 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula del próximo Año Escolar 2024.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN